

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**  
**Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 7.541/2012

**Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de la Instalación Eléctrica de Media Tensión recogida en el expediente AT 133/73.**

**Fundamentos de Derecho**

Primero: Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Segundo: Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 88, de 7 de mayo de 2012), el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA n.º 115, de 13 de junio de 2012) y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 150 de 1 de agosto de 2012).

A la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial,

propone:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad D. Pedro Gradiñ García, que fue objeto del expediente A.T. 133/73, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

**Adquirente:**

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.  
Domicilio: C/ García Lovera, nº 1. Localidad: Córdoba.

**Cedente:**

D. Pedro Gradiñ García.

**Características:**

Expediente: AT 133/73.  
Ubicación de la instalación: Paraje Pilar de la Dehesa.  
Término Municipal: Lucena (Córdoba).

**Instalación:**

- Línea aérea de M.T. 15 kV, con conductor LA-54 y 30 m de longitud.

- CT Intemperie de 50 kVA.

- Línea de baja tensión subterránea 120 m.

**Propuesto:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Resuelve:**

Córdoba 13 de noviembre de 2012.- Firmado electrónicamente:  
El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.